CÓDIGO TRD: 230-15

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 140

Marzo 05 de 2026

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA:

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria pública de mínima cuantía contrato No.136-2026-MC adquisición de bienes y servicios de febrero 25 de 2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCIÓN POR MONTO AGOTABLE PARA DOTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE MATERIALES DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.**", mediante publicación en el SECOP – Portal Único de Contratación se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR
1	SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S.	901581662-6	$103.400,00
2	FERRO AGRO DEL PACIFICO S.A.S	900629234-2	$139.530,00
3	FERRAGRO S.A.S.	800060880-3	$129.450,00
4	A Y B. INC. SAS	901112249 6	$142.998,69

- Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública mínima cuantía contrato No. 136-2026-MC adquisición de bienes y servicios de febrero 25 de 2026, para personas naturales o Jurídicas.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada de marzo cuatro (04) de 2026, evaluó las propuestas presentadas para "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCIÓN POR MONTO AGOTABLE PARA DOTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE MATERIALES DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.**" por el proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad cumpliendo con la totalidad de los requisitos habilitantes y habiendo obtenido el puntaje más alto la propuesta de FERRAGRO S.A.S., nit. 800060880-3, representada legalmente por el señor JHON JAIRO RESTREPO MORENO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 71.531.466 expedida en Medellín.

CÓDIGO TRD: 230-15

- Que la propuesta habilitada para contratar es la de FERRAGRO S.A.S., Nit. 800060880-3, representada legalmente por el señor JHON JAIRO RESTREPO MORENO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 71.531.466 expedida en Medellín.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según certificado de Disponibilidad No. 0188 de fecha 20 de febrero de 2026.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Acéptese la propuesta de **FERRAGRO S.A.S.**, Nit. 800060880-3, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO RESTREPO MORENO**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 71.531.466 expedida en Medellín para la ejecución del contrato **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCIÓN POR MONTO AGOTABLE PARA DOTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE MATERIALES DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA."**, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de San Pedro Valle, a los cinco (05) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON.
Alcalde Municipal